

paralaxivita de elvulino no pudo en man
ra alguna perjudicar a el Ayuntamiento, en
cuyo perjuicio, o de sus regalías, precisamte
resultaba, y así en esta como en otro qualquier
particular, que convida en vromefante excom
y deterioro de sus privilegios, los Capitulares y
juntos ya, respogady deber firmar sus quefave
lo que pretendan impedirlos, llevandolos con
maior ardoz hasta lo pie del trono(9).

(9)

tit. 1.º y 2.º lib. 7.º
Recop. de Cast.

La descripción que así mismo
hace merito no es capar de veriva de apoy
paralaxivita que de nuevo veintenta po
que el establecimiento de estos uoy, u otras cosas
del tiempo de la fundacion y reparacion de
encomiendas se hallan en gran parte abole
por el no uvo, o uvo contrario, u otros motivos
de los que exponen los Canonistas suficientes
para que cesen los privilegios (10)

(10)

En lo tit. de Recop.
ciip. y en el de
Privilegios

El Ayuntamiento confiesa no haber
costumbre. Lo que Cora on las procepciones que
de combidar en el cuerpo que forma a los hom
brez distinguido y sin preferencia entre otros,
el Alcaide no hace demostracion de el titulo
o cedula que la contiene, luego el dho en el
acto que protesta el dia tres de Mayo del año pa
sado de ochenta y uno, fue bien y legitimamente
hecho, y llevado a debido efecto una favorosa con
secuencia de la obligacion de su empleo, cuya
omision, o con conocimiento, permision, o semejante
abuso lo hubieran hecho acrishecor a una reveren
mente punido, y si a esto llama nobedad el Al
caide, y pretende en el concejo, se obreaba la con
tumbre mas bien devesa el Ayuntamiento, re

Ⓞ